

BBVA TREINTA Y CINCO, FONDO DE PENSIONES

BBVA PLAN RENTA VARIABLE IBEX, P.P.I

PRINCIPIOS DE LA POLITICA DE INVERSIÓN

Principios generales

El activo del Fondo de Pensiones será invertido en interés de los partícipes y beneficiarios de los Planes de Pensiones en él integrado.

La gestión de sus inversiones estará encomendada a personas con la adecuada cualificación y experiencia profesional.

El activo del Fondo de Pensiones estará invertido de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y plazos adecuados a sus finalidades.

Los activos del Fondo de Pensiones se invertirán mayoritariamente en valores o instrumentos financieros admitidos a cotización en mercados regulados.

En todo caso, se respetarán las normas establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones ("LPFP") y en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones ("RPFP"), así como en sus normas de desarrollo y sus sucesivas modificaciones.

La Entidad Gestora ha delegado la gestión de las inversiones en BBVA Asset Management, S.A., S.G.I.I.C.

Principios específicos

a. Vocación del Fondo de Pensiones y objetivos

Fondo de Pensiones de **Renta Variable Euro** que toma como referencia el comportamiento del índice IBEX 35.

La política de inversión del Fondo de Pensiones BBVA TREINTA Y CINCO toma como referencia el comportamiento del índice IBEX 35, pudiendo para ello superar los límites generales de diversificación dentro del marco establecido por la legislación vigente en materia de inversiones.

El Fondo invertirá fundamentalmente (más del 75%) en activos de Renta Variable. Al menos el 80% de estos activos de Renta Variable corresponderán a emisores españoles (cotizados en mercados españoles y en otros mercados), teniendo especial importancia los valores incluidos en el índice IBEX 35.

La correlación con el IBEX 35 será, como mínimo, de un 75%. El IBEX 35 es el índice oficial de las Bolsas de Valores de España formados por los 35 valores más líquidos negociados y de mayor capitalización.

b. Criterios de selección y distribución de las inversiones

La Exposición a **Renta Variable** representará más del 75% del activo del fondo y al menos el 80% de estos activos de Renta Variable corresponderán a emisores españoles (cotizados en mercados españoles y en otros mercados), teniendo especial importancia los valores incluidos en el índice IBEX 35.

A efectos de tomar como referencia el índice IBEX 35, la inversión en acciones u obligaciones del mismo emisor o grupo de emisores que forme parte del citado índice, podrá alcanzar el 10% del activo del fondo de pensiones. Asimismo, se podrá comprometer otro 10% adicional del activo del fondo de pensiones en tales valores siempre que se haga mediante la utilización de instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados.

El resto del fondo podrá invertirse en **Renta Fija**, principalmente bonos emitidos por gobiernos de los países pertenecientes a la OCDE y de bonos no gubernamentales emitidos por entidades pertenecientes a países de la OCDE, denominados en Euros.

Los activos integrantes de la cartera de renta fija deberán tener en el momento de su adquisición una calificación crediticia (rating) mínima de "grado de inversión" por alguna de las principales agencias de calificación crediticia reconocidas a nivel internacional o, si fuera inferior, el que tuviera la deuda emitida por el Reino de España en ese momento. De haber bajadas sobrevenidas de rating en algún activo, éste podrá mantenerse en cartera si así lo considera la Entidad Gestora en el mejor

interés de los partícipes. Se entiende por calificación crediticia de “grado de inversión” aquella que es no inferior a BBB- según la agencia S&P o equivalente por otras agencias de reconocido prestigio.

La Renta Fija así definida podrá incluir posiciones en futuros y opciones sobre mercados organizados, compras de bonos con compromiso de recompra (“repos”), así como fondos de inversión como medio de alcanzar la exposición deseada a los mercados de tipos de interés y crédito.

La exposición máxima por uso de derivados no será superior al patrimonio neto del Fondo.

En cuanto a la exposición a divisa del total de la cartera, nunca se superará más de un 30% de ésta en activos emitidos en divisas distintas al euro. El riesgo de divisa asociado a la inversión en mercados internacionales será gestionado de forma activa pudiendo cubrirse eventualmente en su totalidad.

c. Consideraciones medioambientales, sociales y de buen gobierno en las inversiones

El Fondo incorporará, en el análisis de inversión y en los procesos de toma de decisiones, criterios Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno (ASG).

Entre otros, el Fondo de Pensiones excluirá en la selección de inversiones directas sobre emisores de instrumentos financieros de renta variable y de renta fija, la inversión en empresas directamente implicadas en la producción de minas anti-persona, bombas de racimo, fabricación y comercialización de armamento químico y biológico, cuyo desarrollo, producción y almacenamiento están prohibidos por la Convención sobre Armas Químicas y la Convención sobre Armas Biológicas de Naciones Unidas y la fabricación y comercialización de armamento nuclear infringiendo el Tratado de No Proliferación Nuclear.

El ámbito de aplicación de las exclusiones indicadas anteriormente abarcará la totalidad del patrimonio de cada una de las clases de activos mencionadas.

Las inversiones realizadas a través de vehículos de gestión pasiva (futuros, opciones, ETF...) no será necesario que se sometan a este análisis por la propia naturaleza de estos instrumentos. Cuando la inversión en alguna clase de activo se realice a través de IIC, en el propio proceso de selección se valorarán también criterios ASG.

La gestión y control de los riesgos ASG toma como referencias tanto la publicación de la información relevante por parte de las compañías y las evaluaciones de dichos riesgos por parte de proveedores externos como el análisis y evaluación a través de modelos internos de estos datos para las inversiones que conforman la cartera. Esta información de carácter extrafinanciero complementará la información financiera que los distintos comités de inversiones analizan para la toma de decisiones de gestión.

El control de las políticas relacionadas con la gestión de las variables extrafinancieras está integrado en los procedimientos de riesgos de la Entidad Gestora y que tienen el objetivo de asegurar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad en las inversiones del Fondo anteriormente expuestos. Los resultados de estos controles siguen los criterios de gobierno establecidos de manera general dentro de los procedimientos de riesgos de la entidad, sometiéndose a los comités existentes y a la información al Consejo de Administración de la misma.

d. Riesgos inherentes a las inversiones

El activo del Fondo estará mayoritariamente invertido en activos financieros admitidos a negociación en mercados regulados. Dichos activos se valorarán por su valor de realización, entendiéndose por tal, el de su cotización al cierre del día, o en su defecto, al último publicado, o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial al cierre. Todo ello, hace que los derechos consolidados de los partícipes y, en su caso, los derechos económicos de los beneficiarios en su valoración diaria, se vean ajustados por la imputación de los resultados que les correspondan de las inversiones durante el tiempo que permanezcan vinculados al Plan.

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la variabilidad de los mercados en los que invierte, pudiendo producirse rendimientos negativos en algunos periodos.

Si hay concentración en una determinada área geográfica. Este riesgo puede verse incrementado por la concentración de las inversiones en una determinada zona geográfica, caracterizada por un comportamiento especialmente volátil.

Si hay concentración en un determinado sector. La concentración de las inversiones en un único sector puede aumentar el riesgo del Fondo.

En caso de exposición a un índice. Se debe señalar que este riesgo será importante por la posibilidad de aumentar la exposición al índice, lo que podrá suponer un riesgo de mercado muy elevado.

Los activos de renta fija también están sometidos a los acontecimientos de los mercados financieros, lo que implica que en determinados periodos pueden experimentar rendimientos negativos. Este tipo de activos fundamentalmente se ven afectados por variaciones en los tipos de interés y/o en sus calificaciones crediticias. Su variabilidad será más intensa cuanto mayor sea el horizonte temporal del activo y viceversa.

Asimismo, la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y /o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable: cuanta más alta sea la calificación, menor será el riesgo, y viceversa.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio. El porcentaje de cartera con exposición a riesgo de divisa distinta del euro no superará el 30% del patrimonio total.

Los instrumentos derivados comportan, así mismo, riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente. El apalancamiento implica mayor variabilidad del rendimiento, tanto positivo como negativo, frente a movimientos del mercado, o más específicamente, frente a movimientos del precio del subyacente (título o índice al que está ligado el instrumento derivado). En los derivados OTC existe adicionalmente el riesgo de contrapartida.

Existen otros riesgos (como riesgos operativos o riesgos conexos a la custodia de activos) a los que pudiera estar expuesta la cartera del Fondo de Pensiones e incidir en la valoración diaria de los derechos consolidados/económicos de los partícipes y beneficiarios del Plan.

Durante la vida del Fondo pueden acontecer cambios de carácter legal, fiscal o de interpretación que podrían afectar a su rentabilidad.

e. Procesos de control de los riesgos inherentes a las inversiones

La Entidad Gestora cuenta con sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, que monitorizan los rating medios de cartera mínimos permitidos, los rating medios de cartera, la diversificación entre tipos de emisores y el control del rendimiento de la cartera y de su respectivo índice de referencia.

Los procesos de control incluyen la diversificación de las carteras dentro de sus políticas de inversión prefijadas, su cobertura mediante derivados, la monitorización de las inversiones respecto a sus índices de referencia, así como la evolución de la calidad crediticia de las inversiones y diversificación del riesgo de contrapartida.

Se aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición asociada a instrumentos derivados.

f. Duración de la política de inversiones

La duración de la política de inversiones para este plan será como mínimo de un año, pudiendo modificarse pasado este tiempo. En caso de modificación de la política de inversiones, será comunicada a los partícipes con un mes de antelación a que entren en vigor los cambios acordados.

El presente documento, anula y deja sin efecto los anteriores Principios de Política de Inversión del Fondo de Pensiones vigentes hasta el presente.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
Entidad Promotora del Plan.
Fondo de Pensiones BBVA TREINTA Y CINCO, F.P.
Madrid, 10 de marzo de 2021

